



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Nación Seguros S.A.	San Martín 913, P.5 CABA	1004	30-67856116-5	(0800) 888-9908
Dirección de e-mail: ALOMBARDO@nacion-seguros.com.ar nacionseguros@nacion-seguros.com.ar				
EXP-LUJ N°: 0000981/2023				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 159/23		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP SECADM N.º	707-23	
Forma de Pago:	CONTRA ENTREGA	de la póliza, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
Plazo de inicio de la prestación:	INMEDIATO			

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 127-23

Fecha de emisión: 31 de octubre de 2023

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Duración:	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	6 meses	125.085,95	SEGURO DE CAUCIÓN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN A RENDIR FONDOS POR UN MONTO DE PESOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 10.153.080,00.-) SEGÚN CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA , TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN. Proyecto Interinstitucional en Temas Estratégicos (PITES) N° 79 "Desarrollo e implementación de un sistema nacional de monitoreo de la erosión de los suelos como aporte para la planificación territorial y estrategias de manejo sostenible de las tierras argentinas". - POR SEIS MESES CON RENOVACIÓN AUTOMÁTICA POR SEIS MESES MAS.	125.085,95
Total:				125.085,95



SON PESOS: CIENTO VEINTICINCO MIL OCHENTA Y CINCO CON 95/100. -----

Observaciones:

*** El monto de la orden de compra estará supeditado a la cantidad de renovaciones que se realicen hasta la extinción de las obligaciones.**

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No será necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.